

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República

#3

familiares

NEGADO
30 Dic 2024

REF.: Declaración de impedimento al **Proyecto de Ley número 281 de 2024**

Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz".

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 y demás normas aplicables, es pertinente declarar formalmente mi impedimento para participar en el análisis, discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 281 de 2024 Senado** citado en referencia, dado que familiares dentro de los grados descritos en la ley se encuentran en curso en investigaciones. Penales

Lo anterior genera un posible conflicto de interés, por lo que, en cumplimiento con las normas de transparencia y ética pública, presento de manera preventiva el presente impedimento, a fin de garantizar la integridad del proceso legislativo.

Atentamente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

H. Senador de la República

27.11.2024

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Señores
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
30 Dic 2024
Secular

REFERENCIA:	PROYECTO DE LEY 281 DE 2024 SENADO: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 599 DE 2000, 906 DE 2004, 1098 DE 2006, 1121 DE 2006 Y 1453 DE 2011, EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA REPARACIÓN INTEGRAL, LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS POR ALLANAMIENTOS Y PREACUERDOS, Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, ENTRE OTRAS REFORMAS ORIENTADAS A GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL PRONTA Y EFICAZ"
ASUNTO:	IMPEDIMENTO

Por medio de este documento presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz".

Lo anterior, en consideración al conflicto de interés que puede derivarse del hecho de tener parientes, dentro de los grados señalados en la ley, con procesos penales en curso y/o condenas.

Por lo anterior, solicito que este impedimento sea puesto a consideración de la plenaria del Senado.

Atentamente,


JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
SENADOR DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
27.11.2024